



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00052 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Santiago Vélez Toro y otro
Demandada	Oscar Oswaldo Garcés García
Decisión	Ordena oficiar

De conformidad con la solicitud que antecede, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se ordena **oficiar** a la EPS Sura S.A. para que informe los datos del empleador del demandado Oscar Oswaldo Garcés García.

Segundo: Se ordena **oficiar** al Registro Único de Tránsito para que se sirva informar los vehículos que el señor Oscar Oswaldo Garcés García tiene registrados a su nombre.

Tercero: Se ordena **oficiar** al Registro Único Empresarial para que se sirva informar a este Despacho los establecimientos de comercio y/o acciones que son de propiedad de Oscar Oswaldo Garcés García.

Cuarto: Se ordena **oficiar** a Transunión S.A. para que se sirva informar a este Despacho los productos financieros que posee el señor Oscar Oswaldo Garcés García en el Sistema Bancario. Por lo anterior, también se deniega oficiar a Davivienda S.A., Banco de Occidente S.A., Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A., Banco Av. Villas S.A., Banco BBVA S.A. y Banco Colpatría S.A.

Líbrese los oficios respectivos por Secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951ce69d0ddd84f16872e6356a2689c53151a7b2a7a1e4343a80ce46f4cf9f10**

Documento generado en 20/03/2024 02:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>